



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

0k
"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia
Nacional"

R- DNAT - 2016 - 1590

Salta, 27 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11.186/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la realización de la Practica Profesional Supervisada, aprobada según resolución Rectoral N° 836-15, de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada, entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Srta. Cintia Natalia Farfán Martínez, alumna de la citada Facultad, con numero de libreta 411.313, por una parte y por la otra, la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta representada por el Ing. Gustavo Érico Paul, DNI: 4.640.084, en su carácter de Secretario de Ambiente, de acuerdo al marco normativo previsto por Res. CS 426/06;

Que mediante el mencionado acuerdo, la Secretaria designa como tutor al Ing. Matías Javier Falú, Jefe del Programa Gestión de RSU y la Facultad, por su parte, designa a la Ing. Mónica Noemí Pasculli, Profesora Adjunta de la cátedra Saneamiento Ambiental en igual función;

Que a fs. 10, la Secretaria de Ambiente solicita autorización de la extensión de las Practicas Profesionales Supervisadas que el alumno está desarrollando en el Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos;

Que motiva el pedido, ya que en dicho convenio en la cláusula Cuarta inc. 5 dice: "la duración de la PPS será de un mínimo de 200 horas y un máximo de 300 horas, desarrolladas en tres (3) meses como máximo", siendo que el alumno aún no ha alcanzado a cubrir el mínimo de horas requeridas;

Que a fs. 19/23, obra Informe Final de PPS, realizadas por la alumna Cintia Natalia Farfán Martínez LU: 411.313, con nota 9 (nueve);


Que a fs. 25, obra copia del Certificado emitido por la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta;

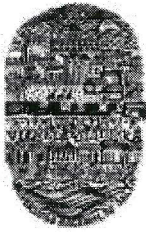
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- TOMAR** conocimiento de la certificación emitida por La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta, realizada por la alumna Cintia Natalia Farfán Martínez LU: 411.313, en el Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos cumpliendo con la Práctica Profesional Supervisada, con nota 9 (nueve).



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia
Nacional”*

R- DNAT - 2016 - 1590

Salta, 27 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.186/2015

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Mónica Noemí Pasculli, actuó en carácter de tutor de la Práctica Profesional Supervisada de la alumna Cintia Natalia Farfán Martínez LU: 411.313.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia al legajo de la alumna, tutor y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES